Sin Vigencia

SE ESTABLECE UN LAZARETO

ACUERDO EJECUTIVO, aprobado el 06 de agosto de 1903

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2005 del 13 de agosto de 1903

Se establece un lazareto

El Presidente de la República, Acuerda:

1°.- Establecer en la isla de Aserradores, puerto de Corinto, un Lazareto para el debido aislamiento de los casos de enfermedades contagiosas que existan en la República.

2°.- Crear para la vigilancia de aquel Asilo un Resguardo de Policía, compuesto de un Agente, con la dotación de sesenta pesos mensuales, de un cabo 2° y de cuatro soldados.

Comuníquese - Palacio del Ejecutivo - Managua, 06 de Agosto de 1903 - Rubricado por el señor General Presidente - El Ministro de Policía - **Altamirano**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28495